



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 10

(Sesión Ordinaria del 15-06-11)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de dos mil once, siendo las 13 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Francisco J. Fernández, Vilma Castillo, Oscar S. Lamberto, Horacio F. Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Despouy).**- Estimados colegas: pidiendo disculpas por el retraso, iniciamos la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del día 15 de junio de 2011, con la presencia de los señores auditores generales Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la doctora María Teresa Flores, por la Secretaría de Actuaciones Colegiadas.

Les reitero que la próxima sesión de junio se fijó para el 29, y en julio prevemos el miércoles 13, antes del receso.

#### Pedidos de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Despouy).**- Voy a pedir a la doctora Flores que por favor nos diga cuáles son los puntos que se incorporarían sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se incorporarían, como punto 11, la Act. N° 246/11-AGN, con el Memorando N° 3203/11-DL referido al informe sobre el estado de trámite al 31/05/11 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos deducidos contra la A.G.N. que podrían generar una actuación judicial. Asimismo se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 01/06/11, cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la A.G.N.



## Auditoría General de la Nación

Como Punto 12º, la Nota N° 142/11-SEP: Ref. Reporte de Seguimiento N° 2 de las decisiones de la Comisión Administradora durante el año 2010, con fecha de corte al 31/12/10.

Como Punto 13º, la Nota N° 698/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la agente Vanina SANTOS (Cat. 8-P.P.).

Como Punto 14º, el Memorando N° 155/11-SEP: Ref. Proyecto de Disposición por la que se ajusta el monto del reintegro establecido en la Disposición N° 72/06-AGN.

Estos cuatro temas fueron elevados al Colegio por la Comisión Administradora.

Como Punto 15º, la Act. N° 396/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo” (C.P. N° 1059/OC-AR BID) – Ejercicio 2010.

Como Punto 16º, el Informe consolidado de la auditoría coordinada sobre el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur realizada en 2010 por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Argentina, Brasil y Paraguay, Sumario Ejecutivo del Informe y Dos Minutas sobre: ¿Qué es el EFSUR? Y ¿Qué es el FOCEM? Este punto ha sido presentado por la doctora Castillo.

Además, la doctora Castillo incorpora en el punto 8.2. –si el Colegio así conviene- una nota 98, con la respuesta elevada a la Secretaría Legal en relación con el oficio que tramita por punto 8.2. del temario del Colegio.

Como Punto 17º, proyecto de nota solicitando incremento presupuestario a los efectos de afrontar el aumento salarial, dirigido al contador Rigo.

Como Punto 18º, proyecto de disposición incrementando el importe de guardería, y proyecto de resolución aprobando el aumento salarial conforme Disp. N° 50/11-AGN.

Estos serían los puntos presentados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Aprobaríamos entonces las propuestas de incorporación al orden del día.



## Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 17º.- Proyecto de nota solicitando incremento presupuestario a los efectos de afrontar el aumento salarial.**

**Punto 18º.- Proyecto de disposición incrementando el importe de guardería; proyecto de resolución aprobando el aumento salarial conforme Disp. Nº 50/11-AGN.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo pediría que diéramos tratamiento preferente al tema del aumento salarial, de conformidad a la decisión que en este momento vamos a firmar todos los auditores, pidiendo al gerente de Administración que haga el comunicado para informar a todo el personal sobre las implicancias concretas y los porcentajes de este aumento. Si estuviéramos de acuerdo, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces quedaría aprobado el punto 17 del orden del día, también con el proyecto de nota que usted elevaría a la Secretaría de Presupuesto y los proyectos de aumento de guardería y de aumento salarial.

**Sr. Fernández.**- Está todo aprobado; que quede bien claro, y hay que comunicarlo.

### **Pedido de pronto tratamiento**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Previo a tratar el punto 1, lectura y aprobación del acta anterior, y simplemente como comentario de orden general, tengo sumo interés en que podamos ver, en la próxima reunión, la Actuación 137/09, del PROMSE, y la Actuación 227/09, sobre Argeninta.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: conforme se ha dispuesto oportunamente, hoy viajo –retrasado- a una reunión de OLACEFS en Ecuador, así que en un momento me voy a retirar. La doctora Castillo presentaría cuatro puntos que están en el temario, sobre despachos producidos por la Comisión de Deuda, vinculados con estados financieros de distintos préstamos internacionales. Quiero que quede constancia de eso.

- Se toma conocimiento.



# Auditoría General de la Nación

## Punto 1º.- Actas

### 1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 9/11.

**Sr. Presidente (Pernasetti).**- En consideración el Acta N° 9/11.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.
- Se retira de la sala el doctor Pernasetti.

## Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

### 2.1 Act. N° 43/10-AGN: Informe de Auditoría de control de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, en relación al seguimiento de la Resolución N° 137/07-AGN – Plan Federal de Control de Inundaciones.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde considerar el punto 2: Auditorías de gestión, exámenes especiales.

El punto 2.1. se refiere a la Act. N° 43/10-AGN: Informe de Auditoría de control de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en relación al seguimiento de la Resolución N° 137/07-AGN – Plan Federal de Control de Inundaciones.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Señor Presidente: este es un seguimiento de la Actuación 268/06, que examina la gestión de la Subsecretaría de Recursos Hídricos en la ejecución del Plan Federal de Control de Inundaciones.

En la parte de seguimiento se detectaron como deficiencias la ausencia de un diagnóstico integral previo de todo el territorio nacional, que permita determinar las áreas críticas, establecer prioridades y planificar la ejecución de las obras hídricas según criterios de riesgo.

Como nueva recomendación, se propone desarrollar en el marco del COHIFE y del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, un diagnóstico integral que contemple los problemas del drenaje, del ciclo hídrico y del uso irregular de los valles de inundación del dominio público, y que incluya mapas de riesgo y un



## Auditoría General de la Nación

plan de ordenamiento territorial a partir del cual establecer prioridades y planificar la ejecución de las obras hídricas según criterios de riesgo.

Obviamente esta es una recomendación bastante genérica, de muy difícil realización, porque solamente hace falta poner de acuerdo a 24 provincias, que en definitiva son las que administran las cuencas.

Deficiencias detectadas del Plan Federal de Control de Inundaciones: se evidencia la falta de una norma de creación del Plan Federal de Control de Inundaciones que establezca los fundamentos, objetivos, metas y metodología de implementación. O sea, tampoco están definitivamente aprobados los presupuestos básicos que estableció la Constitución, los principios ordenadores de las cuencas de las aguas.

Nueva recomendación: establecer el Plan Federal de Control de Inundaciones en el marco del Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos.

Deficiencia detectada en la Comisión Interjurisdiccional: al crearse en 1999 la Comisión Interjurisdiccional, se acordó que posteriormente se establecerían normas sobre su alcance y funcionamiento. A la fecha estas normas no fueron fijadas.

Nueva recomendación: arbitrar medios para establecer el Organismo Hídrico Interjurisdiccional del Sistema La Picasa-El Chañar.

Deficiencia detectada en cuanto al Comité de Vigilancia: a la fecha de la auditoría no se encontraba integrado el Comité de Vigilancia responsable de realizar el seguimiento de la construcción y posterior funcionamiento e impacto de las obras.

Nueva recomendación: arbitrar los medios para que se constituya el Organismo Hídrico Interjurisdiccional del Sistema de La Picasa.

Deficiencia detectada: dificultades en la ejecución de obras hídricas para el control de inundaciones.

Nueva recomendación: finalizar las obras para que el sistema funcione en su totalidad y agilizar el sistema administrativo.

La semana pasada nosotros aprobamos un informe referente al tema de las obras realizadas. Evidentemente es obvio que lo que falta es la coordinación federal, que aquí se ha visto en el tema de La Picasa, pero creo que el tema es mucho más grande, porque afecta al conjunto de la política hidráulica argentina. Los principios ordenadores que se aprobaron en Paraná en 1999 nunca llegaron a ser



## Auditoría General de la Nación

conformados por el Congreso, y son indicativos. Por lo tanto, si no hay un marco de acuerdo que tenga que ver con las relaciones entre las provincias, todo esto es bastante voluntario.

La conclusión expresa: “La constitución del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como ámbito de discusión, concertación y coordinación y la suscripción del Acuerdo Federal del Agua y los Principios. Rectores de Política Hídrica constituyen importantes avances en la concertación de la política hídrica nacional. Constituye también un logro la publicación del primer borrador de un Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos, producto de la labor de talleres regionales, con la participación de las provincias, la Ciudad de Buenos Aires y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.” Creo que todo esto ha quedado en talleres, pero no se ha llevado a la práctica.

Continúa: “No obstante, en materia de planificación para el control de las inundaciones, se requiere avanzar en las acciones identificadas en el Plan, entre ellas, la concertación de una política nacional en materia de drenaje urbano y rural atendiendo el ciclo del agua, dando una solución integral y estructural al problema del drenaje y una política de recuperación del dominio público de las áreas de riesgo hídrico, mediante la planificación del territorio. “

Voy a pasar un aviso personal. Siendo senador de la Nación presenté un proyecto, que nunca fue tratado, que se llamaba “La Argentina hídrica”, donde se estudiaba el agua en su totalidad. Es imposible estudiar el agua por partes. Lamentablemente, el agua en la Argentina no solamente se estudia por partes sino que se trata por partes. Las provincias toman decisiones sobre el agua que va a la de al lado, sin ningún tipo de impedimento. Me parece que el informe básicamente hace docencia en lo que debería ser. De hecho, excede nuestras potestades en el sentido que hay una serie de organismos que tienen que tomar decisiones en este tema, que no están bajo la acción de la AGN.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias. Quisiera ratificar lo planteado por el doctor Lamberto.

El informe por momentos me desconcierta, por cuanto las conclusiones acentúan el deber ser, cuál fue el propósito, pero en realidad el informe nos muestra que en materia de implementación, el tema es todavía muy deficitario. Aun cuando se hicieron ocho de las diez obras, hay estructuralmente problemas que no han sido debidamente resueltos. Esos problemas son capitales y creo que no es la primera vez que escucho hacer referencia a este dramático problema del agua, que paradójicamente se agravó con la reforma constitucional. Una de las cosas que he defendido siempre es el progreso que significó la reforma de 1994, pero este punto



## Auditoría General de la Nación

es donde mayor incidencia negativa ha tenido, porque ha habilitado en cierta forma a las provincias a fijar regímenes locales con total independencia de la incidencia que pueda tener en la provincia vecina. Ello proyecta un escenario de conflicto, porque si uno toma las experiencias de otros países, puede advertir que esos conflictos tienen no solamente una dimensión económica sino inclusive un enorme impacto regional. En el caso de las ex Repúblicas soviéticas –Turkmenistan, Tayikistán, etcétera–, uno ve cómo dramáticamente esto desembocó en situaciones extremas, que no es el caso de la Argentina, pero a lo que apuntamos es al hecho de que hay un fraccionamiento jurisdiccional muy grande. La ley no lo resuelve y esto se expresa realmente en lo que nosotros hemos auditado.

De ahí que sería muy importante retomarlo, ya con alguna de las reflexiones que está planteando el doctor Lamberto, pero por qué no traducidas en recomendaciones muy concretas. El Congreso tendría que sancionar una legislación que facilite esto. No vamos a identificar un proyecto en concreto. Y del mismo modo, la reglamentación debe dar una respuesta a este tipo de problemas.

Digo esto como comentario de orden general y lo pongo a reflexión de ustedes, porque creo que estamos habilitados para hacer este tipo de recomendaciones.

**Sr. Lamberto.-** Yo creo que en todo caso esta reforma de 1994 es un efecto no deseado de una discusión más seria, que era la discusión por el subsuelo. Entonces se planteó el tema de petróleo, y de paso cayó el agua. Pero en realidad, si ustedes ven cómo era la organización del país hace cincuenta años, antes de que se desguasara Obras Sanitarias de la Nación, ésta era la empresa nacional de agua, tenía incidencia en todo el territorio nacional. Después se hicieron obras sanitarias provinciales y se fue desguasando la empresa.

Uno toma la dimensión de estudiar el agua por partes y ello incide en todo. Si en Misiones o en Corrientes ponen una malla más chica sobre el río Paraná porque son dueños de los recursos naturales como el agua, los peces no pueden pasar aguas abajo y las provincias de aguas abajo se van a quejar porque no pueden pescar.

La implicancia la vemos en el pedido de auditar el Río Quinto, que aparentemente en Mendoza lo contaminan y San Luis se queja. Por todo esto es obvio que hace falta un estudio integral y una jurisdicción nacional del agua. No sé cómo se compatibiliza con la Constitución Nacional. De hecho, a nadie se le ocurriría privatizar un oasis en el desierto.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Hay algunas leyes convenio, como por ejemplo el caso de ACUMAR, que tratan de resolver este tema.

Creo que nosotros estaríamos en condiciones de recomendar que el Congreso tome cartas en este tema y proponga, elabore o adopte un texto que resuelva esta cuestión jurisdiccional, determinando con posterioridad cuál será el mecanismo, si será una ley que pueda ser suscripta por todas las provincias.

**Sr. Lamberto.**- Con los bosques se avanzó más que con el agua.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Claro. El régimen tiene que ser nacional. El fracaso de los regímenes estrictamente provinciales está probado. Creo que esta es la conclusión más importante del informe.

Podríamos plantear como recomendación al Congreso que al examinar este informe vea las medidas que puedan adoptarse para resolver los problemas jurisdiccionales y las consecuencias que tiene en materia de régimen del agua.

¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

### **2.2 Act. N° 261/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) respecto del “Programa de Uso Racional de la Energía – PURE – Gestión”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.2: Act. N° 261/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) respecto del “Programa de Uso Racional de la Energía – PURE – Gestión”. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 41/11.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Señor Presidente: el objeto de esta auditoría es evaluar el impacto del Programa de Uso Racional de la Energía, PURE, en el consumo de gas natural, puesto en vigencia por resolución de la Secretaría de Energía 415/04, respecto de los estímulos para incentivar el ahorro del consumo de gas y el aprovechamiento de la energía economizada y la equidad en la aplicación del programa; evaluar si el





## Auditoría General de la Nación

diseño y la implementación adoptada por el Ente Nacional Regulador del Gas se adecua a los fines que persigue el programa.

El período auditado abarcó de mayo de 2008 a mayo de 2009. Las tareas de campo se realizaron entre el 1º de septiembre de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

Hay una limitación al alcance: cabe destacar que al momento de la presente auditoría, el ENARGAS carecía de datos definitivos respecto del PURE 2008.

Aclaraciones previas: la Secretaría de Energía estableció desde el año 2004 el PURE e instruyó al ENARGAS a promover el Programa de Uso Racional de la Energía mediante campañas de ahorro a través de todos los medios de comunicación masiva y a instrumentar todas las medidas que sean necesarias para su implementación.

El objetivo de este programa es alentar a los usuarios residenciales y comerciales para que reduzcan o no aumenten el consumo de gas natural con relación a sus consumos históricos de acuerdo a su perfil de consumo. Estará en vigencia desde el 15 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año.

En el año 2009 el Programa no fue aplicado, porque a pesar de estar vigente dejó de usarse.

Comentarios y observaciones: el Programa de Uso Racional del Gas Natural, instrumentado por la Secretaría de Energía, no logró un impacto significativo en los niveles de consumo de los usuarios. Desde el inicio de su vigencia hasta el año 2007 el resultado obtenido, excepto en 2004, fue contrario al esperado. O sea que la gente siguió gastando gas, independientemente del ahorro. Nosotros aportamos acá, también para la versión taquigráfica, una serie de gráficos que muestran esto.

La metodología implementada por el ENARGAS para el Programa evidencia problemas en su aplicación en razón de las reiteradas adecuaciones que ha sufrido, desde el inicio y hasta fines de octubre de 2008. Gran parte de las adecuaciones han requerido la intervención de la Secretaría de Energía, por ser ésta la Autoridad de Aplicación del Programa, acarreando demoras en los cambios a implementar.

No determina límites de tiempo para la facturación del PURE de cada año, como tampoco contempla un sistema de rectificación de las declaraciones juradas remitidas por las prestadoras del servicio.

Genera inequidades entre los distintos sujetos activos del Programa.



## Auditoría General de la Nación

No obra constancia de que el Ente haya instado a las prestadoras del servicio al cumplimiento de lo establecido en relación a la incorporación en las facturas del detalle de las variables que intervienen en su cálculo del recargo.

Desde la implementación del Programa, y hasta junio de 2008, por la no asignación de la totalidad de lo recaudado en concepto de cargo por excedente de consumo, se generaron fondos ociosos.

Los fondos recaudados y pendientes de depósito están en poder de cada Distribuidora hasta tanto la Autoridad de Aplicación se expida respecto del destino de los mismos.

Durante el período auditado, y con relación al PURE 2008, el ENARGAS no controló los valores depositados por Cargo Fideicomiso Gas I y II, como tampoco la información que surge de las declaraciones juradas que remiten mensualmente las prestadoras del servicio.

El Ente no ha exigido a las prestadoras del servicio el cumplimiento de la remisión de las declaraciones juradas con información del PURE en el término establecido. Las declaraciones deben ser remitidas mensualmente y a los 15 días de terminado el mes, en forma preliminar, y a los 45 días la definitiva.

Recomendaciones: exponer ante la Secretaría de Energía, en su carácter de Autoridad de Aplicación, la necesidad de efectuar un análisis pormenorizado del Programa tendiente a determinar la continuidad o modificación del mismo; evaluar la viabilidad de fijar límites de tiempo para la facturación del PURE gas de cada año, como así también, contemplar dentro de su metodología rectificaciones de las declaraciones juradas; sugerir a la Secretaría de Energía que ordene regularizar los depósitos de los fondos recaudados y que obran en poder de cada distribuidora; impartir las directivas pertinentes a efectos de que las prestadoras del servicio cumplan la remisión de las declaraciones juradas con la información del PURE.

De hecho, creo que lo más obvio, a pesar de que el informe no lo diga, es que este tipo de programas son poco relevantes cuando no hay efecto precio. O sea, si la tarifa es lo suficientemente baja como para que no haya estímulo al ahorro, porque cualquiera sea el consumo va a ser baja, por más programa que haya... La decisión de prender o apagar una estufa tiene mucho que ver con el costo final, y si el costo final no incide en el bolsillo, por más programa que haya, difícilmente cambie el comportamiento de la gente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Yo creo que habría que aprobarlo, aun cuando el informe sin duda ya está un poco desactualizado; el régimen ya no se



## Auditoría General de la Nación

aplica. Es ilustrativo cómo esta medida, que buscó dar una respuesta positiva para evitar el consumo de electricidad en las familias o en la esfera privada, con destino a la industria...

**Sr. Fernández.-** Fracasó, ¿no?

**Sr. Lamberto.-** Lo importante de la evaluación es que sirve para nuevas decisiones de política de Estado, en cuanto a ver si este tipo de programas inciden en la conducta de la gente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Exacto.

- Se aprueba por unanimidad.

**2.3 Act. Nº 355/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – “Gestión sobre los Procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en las Aduanas de Paso de los Libres e Iguazú y sobre la operatoria en funcionamiento en las áreas de control integrado (ACI) de los pasos Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana”.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.3: Act. Nº 355/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – “Gestión sobre los Procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en las Aduanas de Paso de los Libres e Iguazú y sobre la operatoria en funcionamiento en las áreas de control integrado (ACI) de los pasos Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana”.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio el proyecto e informe de auditoría realizado en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP- y referido a la auditoría de gestión sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en las aduanas de Paso de los Libres e Iguazú, y sobre la operatoria en funcionamiento en las áreas de control integrado (ACI) de los pasos Puerto Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana.

Asimismo, se analizaron los procedimientos vinculados al funcionamiento de los circuitos operativos aplicados hasta el mes de diciembre de 2009.



## Auditoría General de la Nación

El proyecto, en comentarios, contiene observaciones de carácter general respecto de las áreas de control integrado, manifestándose que no se observa la puesta en marcha integral de las mismas, tal como fue pactado por los organismos mixtos de coordinación, en ninguno de los pasos fronterizos.

Asimismo, se observa falta de manuales de procedimiento, insuficiente dotación de recursos humanos, debilidades del sistema informático María, y la existencia de accesos restringidos a Internet para los verificadores.

También se expone respecto de las aduanas en particular –Paso de los Libres e Iguazú- distintas observaciones vinculadas con los procedimientos de control aduanero. Se observa la falta de un control integrado, insuficiencia de las instalaciones para el control de las importaciones y el transporte de carga que ingresa a la Argentina; falta de escáneres para la detección de estupefacientes; deficiencias en torno del resguardo de la mercadería; depósitos en los que no existe ningún tipo de alarma contra incendio, solamente la existencia de matafuegos, y no cuentan con póliza de seguros sobre la mercadería secuestrada en custodia.

Por último, se verifican observaciones en torno de la sección de Sumarios.

El proyecto fue enviado en vista, habiéndose recibido una respuesta de AFIP, que fue considerada y cuyo análisis consta en anexo en el informe, como es de rigor.

Se pide la aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias. Creo que la exposición ha sido muy completa, tanto en las observaciones como en las recomendaciones. Yo no tengo ninguna otra. Muchas gracias, doctor Fernández.

- Se aprueba por unanimidad.

**2.4 Act. N° 460/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito de la Secretaría de Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de la Sociedad Operadora de Emergencia, referido a “Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto del Ferrocarril Belgrano Cargas”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.4: Act. N° 460/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito de la Secretaría de Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de la Sociedad



## Auditoría General de la Nación

Operadora de Emergencia, referido a “Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto del Ferrocarril Belgrano Cargas”.

Tiene la palabra el doctor Lamberto, como responsable de la Comisión de Supervisión y Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

**Sr. Lamberto.-** Señor Presidente: este es un informe que tiene toda una historia en esta casa, que tiene que ver con un informe de auditoría en el ámbito de la Secretaría de Transporte, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Sociedad Operadora de Emergencia, referido a verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto del Ferrocarril Belgrano Cargas.

Este ramal del ferrocarril en particular, por la importancia que tiene, por su historia, merece un comentario previo para entender un poco el problema ferroviario y la dificultad objetiva que tiene el Estado, y aclaro que no estoy hablando de un gobierno en particular.

Aunque sea para entender este fenómeno tenemos que remontarnos a la decisión del año 1958 o 1959, cuando en la Argentina cambia la matriz de transporte; o sea, cuando empieza a tener más preeminencia el transporte automotor y se va retrayendo el transporte ferroviario, donde determinado tipo de ramales comienzan a tener dificultades operativas, no obstante su importancia estratégica. De hecho, este debe ser uno de los ramales más importantes desde el punto de vista estratégico y quizá uno de los menos rentables. A pesar de todas las alternativas que ocurrieron desde 1958 a la fecha, que se han probado varias, hoy el problema ferroviario se ha agravado con el paso del tiempo, a tal punto que hay varios miles de kilómetros de vías que no existen más, porque fueron ocupadas por asentamientos urbanos o porque directamente alguien se llevó la vía.

Este es un ferrocarril que particularmente requiere para su puesta en funcionamiento de grandes inversiones y del concurso de muchos actores. De hecho, este no es un ferrocarril que se pueda mantener con las tarifas, y a lo largo de los años se ha intentado la contribución de los sectores más interesados directamente, que son los que transportan las cargas que vienen desde el norte hacia el puerto.

El objeto de este Informe de Auditoría, en el ámbito de la Secretaría de Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de la Sociedad Operadora de Emergencia, SOESA, está referido a verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto del Ferrocarril Belgrano Cargas.



## Auditoría General de la Nación

El período de análisis se extiende desde el inicio de la operación con SOESA, julio de 2006 hasta junio de 2009. Las tareas de campo dieron comienzo en junio de 2009 y fueron concluidas el 30 de abril de 2010.

En el año 1999 se aprobó lo actuado por el Ministerio de Economía en relación a la entonces concesión del servicio de transporte de cargas de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., y estableció las condiciones técnicas operativas del servicio, adjudicando en forma directa la concesión a la empresa Belgrano Cargas S.A.

Posteriormente en agosto de 2004 se dispuso la readecuación accionaria de la Empresa Belgrano Cargas S.A., a fin de obtener una mayor participación en el capital social por parte de nuevos accionistas. Con ese objeto fue aprobado el pliego de bases y condiciones para la presentación de ofertas y la suscripción de nuevas acciones de la empresa, procediéndose a la venta de pliegos a los interesados. Dada la ausencia de oferentes se declaró desierto el llamado público en octubre de 2005.

A ello sobrevino la declaración del estado de emergencia del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros de la empresa Belgrano Cargas S.A. en abril de 2006, por el término de 180 días, el que fuera prorrogado en dos oportunidades. Asimismo se instruyó a la Secretaría de Transporte para que instrumentase las acciones necesarias, tendientes a obtener un subsidio no reintegrable con cargo de rendir cuentas. Dicho subsidio tendría por finalidad cubrir costos de personal, insumos, equipamientos y obras básicas y/o cualquier otro gasto o contratación esencial para garantizar el funcionamiento de la empresa Belgrano Cargas S.A., que permitiese la continuidad de la explotación por el periodo de la emergencia.

Por el período que durase la emergencia, la Secretaría de Transporte estaba facultada para realizar las contrataciones que resultaren necesarias, a prorrogar la emergencia y a modificar el contrato de concesión del presente servicio.

Con fecha 13-07-06 se celebró un contrato entre el Estado Nacional, la empresa Belgrano Cargas S.A. y la Sociedad Operadora de Emergencia S.A. (SOESA), que tuvo por objeto encomendar a esta última la operación, administración, gerenciamiento y explotación de emergencia, por cuenta y orden del Estado Nacional, de los servicios ferroviarios de cargas y pasajeros, en el sector de la red ferroviaria nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano, con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires.



## Auditoría General de la Nación

El contrato de operación estableció que el operador percibirá una retribución mensual por la operación y gerenciamiento de los servicios ferroviarios del 6 por ciento de los egresos totales de explotación, sin considerar los montos correspondientes a impuestos y personal del Belgrano Cargas con Convenio Colectivo de Trabajo.

Por último cabe mencionar que mediante decreto N° 1771/08 se dispuso el inicio del proceso de terminación del contrato con la empresa Belgrano Cargas S.A. y se instruyó al Ministerio de Planificación para que instrumente dicho proceso y determine el grado de cumplimiento de las obligaciones de las partes, la conciliación de cuentas, totalidad de activos y pasivos, inventario de bienes, etcétera. Este proceso no se halla concluido.

Comentarios y observaciones. Contrataciones que realiza el operador. El acuerdo de operaciones suscripto sólo previó el marco normativo para las obras comprendidas en el Programa de Obras de Emergencia, por lo cual el resto de las compras y contrataciones quedaron reguladas por el Manual de Procedimientos dictado por el operador.

El procedimiento utilizado por el operador para las contrataciones en general, incluidas las de obras de mantenimiento y mantenimiento diferido, no garantiza principios generales en materia de contrataciones y omite la participación de la CNRT en la selección, adjudicación, ejecución y certificación de obras.

El acuerdo de operación celebrado entre la Secretaría de Transporte y SOESA prevé la aplicación del procedimiento dispuesto por la resolución de la Secretaría de Transporte N° 187/06 para la contratación, ejecución y pago del Programa de Inversiones de Emergencia, el que ha sido oportunamente solicitado por la AGN.

El marco legal y contractual resulta insuficiente para regular un adecuado y eficaz control del procedimiento de rendición de cuentas.

El programa para el período 2007/2011, que preveía un monto total de \$ 7.314.876.000, no fue aprobado y no se ejecutó.

La inacción de la Secretaría de Transporte y la falta de asistencia de la CNRT han devenido en la aprobación de una sola rendición de cuentas, el 15-01-2008, desde el inicio de la operación de los servicios ferroviarios a cargo de SOESA.

Pido disculpas por la extensión, pero el informe es lo suficientemente importante que amerita este tiempo.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Al contrario, doctor Lamberto. Me parece que a todos nos interesa muchísimo.

**Sr. Lamberto.**- Los informes del representante referentes a las rendiciones mensuales de gastos iniciales y de explotación, son elaborados y presentados en forma extemporánea.

Los informes elaborados por el representante no detallan los procedimientos aplicados, ni la documentación respaldatoria utilizada para el sustento de su opinión.

Se han detectado diferencias entre las estimaciones de gastos previstas en el acuerdo y su ejecución.

La sociedad operadora utiliza en el giro de sus negocios cuentas bancarias de una entidad distinta a la autorizada contractualmente, que es el Banco de la Nación Argentina.

Los controles efectuados por el representante resultan incompletos; el muestreo aplicado para el control de las órdenes de pago, no es representativo. No se realizan comprobaciones sobre la composición o apertura del rubro "Otros Costos", que representa, dentro de la estructura de la cuenta de explotación, un 4,27 por ciento del total ejecutado en el periodo bajo análisis, equivalente a un monto de 38 millones de pesos. No se efectúan análisis sobre la razonabilidad de los costos de las subcontrataciones de obras, servicios y suministros efectuadas por SOESA.

Transferencia de fondos, Régimen Tarifario, Control sobre el Inventario y Penalidades El Estado Nacional no cumplió regularmente con la transferencia de fondos al operador. El pedido de readecuación de costos de explotación solicitado por el operador, no fue aprobado por la Autoridad de Aplicación. Sin perjuicio de ello, se han girado mayores fondos a los previstos en el acuerdo, a pesar de no haberse aprobado las rendiciones de cuentas. La Autoridad de Aplicación no regula ni ejerce el control sobre las tarifas dispuestas por el operador. El inventario dispuesto por el acuerdo fue realizado extemporáneamente, hallándose pendiente de aprobación por parte de la Secretaría de Transporte. La Secretaría de Transporte y SOESA no han definido el régimen de penalidades aplicables a los incumplimientos derivados del acuerdo de operación. En el desarrollo de la operatoria ferroviaria a cargo de SOESA, se constataron infracciones, cuya sanción es impuesta a la empresa Belgrano Cargas S.A. y no al operador del servicio.

Programa de Inversión de Emergencia, Mantenimiento infraestructura y Material Rodante. La falta de implementación del Programa de Inversión de





## Auditoría General de la Nación

Emergencia implica el incumplimiento de la Autoridad de Aplicación al acuerdo de operación. Se constató la falta de registración de la presentación de los programas de mantenimiento de vías e infraestructura. El operador no presenta regularmente los programas de mantenimiento del material rodante. Las intervenciones en materia de mantenimiento del material rodante no alcanzan la profundidad requerida contractualmente. En las inspecciones realizadas por la CNRT al material rodante se detectaron falencias en relación a la seguridad.

El año 2006 fue crítico en materia de deficiencias de mantenimiento del material rodante. La CNRT ha constatado faltas muy graves, de acuerdo con la graduación de faltas establecida en la Resolución 25/95, en materia de prácticas operativas por parte del operador.

Comunicación del Informe: el informe fue enviado en vista a la Secretaría de Transporte, la que solicitó una prórroga de 15 días. Con posterioridad a la presentación del descargo se recibió una nueva nota informando sobre una complementación que estaría enviando, la que ingresó días más tarde. Analizados los descargos, y en virtud de los aportes efectuados, se procedió a incorporar algunas modificaciones al informe final.

Recomendaciones: determinar cuál será la normativa aplicable a las contrataciones en general y a las de obras de mantenimiento y mantenimiento diferido, que contemple la observancia de los principios descritos en 4.1. y 4.1.1.; adoptar medidas preventivas que garanticen la participación de la autoridad de control en el procedimiento de selección de contratistas; instruir a la CNRT a efectos de que en función de su especificidad efectúe el control de las rendiciones de cuentas; disponer un procedimiento específico de control sobre la rendición de cuentas; instruir a SOESA para que opere con las cuentas del Banco Nación, de acuerdo al contrato; determinar el régimen de penalidades aplicables al incumplimiento de las obligaciones que surgen del Acuerdo de Operación a cargo de SOESA.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias, doctor Lamberto, por esta tan completa exposición del informe de auditoría, que lo merece por su trascendencia y su contenido.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: el doctor Lamberto ha sido bastante claro en cuanto a la síntesis que se ha hecho de este buen informe. Desde el punto de vista personal, he trabajado mucho en el tema del transporte ferroviario, y particularmente hemos seguido desde hace muchos años la situación del Ferrocarril General Belgrano, por



## Auditoría General de la Nación

la importancia que tiene para el desarrollo del centro y norte del país. Como dijo el doctor Lamberto, el Ferrocarril Belgrano llega a 14 provincias argentinas. En 1907 llegó el Ferrocarril General Belgrano a la localidad de La Quiaca, en la frontera norte de nuestro país.

Ese era el ferrocarril más importante de nuestro país, y lamentablemente luego entró en una situación de descuido, en algunos casos, y en otras, hasta de depredación, como en el caso de la provincia de Jujuy. El tramo San Salvador de Jujuy a La Quiaca fue entregado en concesión a la propia provincia, que no hizo absolutamente nada y permitió su depredación. Puentes de hierro enteros fueron desguazados y vendidos como chatarra, para dar un ejemplo práctico del estado de este ferrocarril tan importante para el desarrollo de la República Argentina.

Como bien explicaba el doctor Lamberto, este fue el único ferrocarril que no tuvo interesados en el llamado a licitación que se llevó adelante en la época de los 90, cuando se concesionaron los distintos ferrocarriles en nuestro país. Luego fue entregado en una especie de contrato de concesión a la Unión Ferroviaria, y luego aparece este contrato a SOESA, como acá se ha explicado.

Lamentablemente, y a pesar de los esfuerzos que está haciendo el Estado argentino -de acuerdo con un informe de la Universidad de Buenos Aires, de junio de 2006 a febrero de 2010 se derivó a esta empresa la suma de 1.186,40 millones de pesos-, no se ha traducido esto en una mejora del servicio. Cuando uno habla con los industriales, con representantes de las economías regionales –por caso, la Cooperativa de Tabaco de Jujuy-, la queja son: “No tenemos vagones” o “El estado de las vías es tan malo que hay trenes que en algunos casos circulan a 5 kilómetros por hora, por falta de arreglo de las vías”.

Es decir, mientras hay un esfuerzo del Estado nacional, de casi 1.200 millones de pesos en cuatro años, no se ha traducido esto a su vez en una mejora del servicio.

Esto está dicho en el informe: problemas vinculados a la cuestión de las contrataciones, la necesidad de que se cumpla con el plan de inversiones mínimas, el mantenimiento de material rodante y demás. Está muy bien dicho, muy bien explicado. Creo que hay una conclusión muy buena en este informe, que espero que les sirva tanto al Poder Ejecutivo como al Congreso para tomar las medidas correctivas.

En febrero de 2008, el Congreso Nacional dictó la ley 26.352, que establece la creación de una sociedad operadora ferroviaria y una sociedad administradora de bienes ferroviarios. La operadora ferroviaria, de acuerdo con lo establecido en la ley,



## Auditoría General de la Nación

puede operar directamente cuando el Estado revierte para sí una concesión, o puede asociarse, inclusive, para llevar adelante una operación. Esto no se ha hecho, a pesar de lo que está establecido en la ley. Se ha preferido este esquema de las sociedades operadoras, que ya lo hemos visto en otros informes respecto de las concesiones de trenes en la Ciudad de Buenos Aires, en el área metropolitana, y se ha utilizado en este caso para el Ferrocarril Belgrano, sin buenos resultados, como dice el informe.

**Sr. Lamberto.-** Hay un dato respecto de los aportes que hace el Estado nacional, que también vale la pena señalarlo. Toda la masa salarial de la sociedad anónima se paga a través del Belgrano Cargas; creo que son varios miles de trabajadores que cobran salario ahí, y también hay inversión del Estado.

**Sr. Nieva.-** Seguro.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Yo creo que esto es muy rico, y sería casi imposible no hacer ningún comentario.

Me es inevitable referirme, como título, como muestra, y tal como lo ha presentado tan bien el doctor Lamberto, a las vicisitudes y la implicancia que ha tenido el tema ferroviario en la Argentina. Algunos identifican el proceso de los 90 como una suerte de “ferrocidio”, pero no creo que sea importante señalarlo ahora. Lo que sí me parece importante, y todos coincidimos, es la calidad del informe, los detalles del informe, el respaldo de cada una de las afirmaciones. Sin volver a ellas, me parecen muy interesantes con respecto a las debilidades en el control de la rendición de cuentas, el control de los representantes de la Secretaría –es decir, la debilidad de la Secretaría de Transporte-, la transferencia de fondos, recaudación de costos de explotación; en fin, las observaciones que hay sobre el régimen tarifario, control sobre los inventarios, la dificultad en materia de penalidades, y un hecho un tanto sorprendente, que es, por ejemplo, la aprobación de una sola rendición de cuentas de las que mensualmente remitía el operador, a partir del inicio de su gestión.

En fin, me parece muy bien documentado, casi una especie de informe muy pedagógico. Así que habría que subrayar eso.

A mí me ha quedado siempre presente –sobre lo cual no volveré en este caso- las limitaciones al alcance que significó la circunstancia que no tuviéramos acceso a ese famoso documento que entendíamos básico sobre la habilitación para la contratación directa de SOESA, sobre el cual siempre vamos a volver, siempre lo hablaremos, pero ya en el contexto del acceso a la información y de las actuaciones ante la Justicia.



## Auditoría General de la Nación

Así que muchísimas gracias por esta presentación tan completa y por el trabajo que ha implicado este informe.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas**

#### **3.1 Act. N° 253/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Corredores Viales de Integración Fase I” (C.P. N° 2966-CAF) – Ejercicio 2010.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

El punto 3.1 es la Actuación 253/10, informe de auditoría elaborado por la GCDP, referido a los estados financieros correspondientes al Programa de Corredores Viales de Integración Fase I.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Señor Presidente: este punto se refiere a una auditoría financiera realizada por la Gerencia de Deuda en relación con el Programa de Corredores Viales de Integración, Fase I, contrato de préstamo N° 2966, que está financiado por la Corporación Andina de Fomento –CAF- y también por aporte local.

El ejercicio financiero es el número 7, con cierre al 31 de diciembre de 2010.

El objeto del programa es financiar la ejecución de un programa de corredores viales de integración, mejorar la red nacional de transporte para una mayor integración de las regiones del país y con países de América del Sur, cumpliendo con los objetivos de la iniciativa para la integración de la infraestructura regional de Sudamérica.

El organismo responsable es el Ministerio de Planificación Federal y el organismo ejecutor es la Dirección Nacional de Vialidad y Secretaría de Políticas Económicas.



## Auditoría General de la Nación

La fecha de cierre del programa es el 18 de mayo de 2014. Al 31 de diciembre el monto fondeado por el CAF, en dólares, y específicamente el monto presupuestado fue de 150 millones, y el aporte local en dólares de 121.273.000.

Los montos desembolsados por la CAF, siempre al 31 de diciembre de 2010, fueron de 144.869.487,45, y el aporte local en dólares 176.686.668,16.

El monto ejecutado coincide tanto en el caso de la CAF como el aporte local con las anteriores cifras respecto al monto desembolsado. El porcentaje de ejecución respecto del monto presupuestado asciende a 118,12 por ciento y respecto del monto desembolsado 99,65 por ciento.

El dictamen sobre los estados financieros de este ejercicio número 7 es favorable sin salvedades, al igual que ocurrió en el estado financiero al 31 de diciembre de 2009.

Las principales observaciones que se pueden ver se refieren a los temas específicamente de pagos de certificación de obra, falta de único criterio para la aplicación del decreto 1.295/02 y resolución de la Dirección Nacional de Vialidad 501/08. Respecto de antecedentes de contratación de firmas consultoras, falencias en el proceso de licitación y antecedentes de contratación de consultores individuales.

Fue tratado en la comisión y se solicita su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias. Si no hay comentarios, quería preguntarle a la doctora Castillo, no para una respuesta inmediata, si este tipo de informes, vinculados por ejemplo a los corredores viales de integración, fase I, pueden revestir también interés desde el punto de vista de la actividad regional que usted desarrolla. Recuerdo que los brasileños insistían mucho respecto a la necesidad de reflexionar el tema de la integración, sobre todo la problemática de la libre circulación y la importancia que tienen los corredores viales para atravesar toda la zona de integración. Me parece que este es uno de los que puede suscitar interés regional. ¿Ustedes han hecho una reflexión de este tipo? Si es así, sería interesante que nos cuenten en otra oportunidad.

**Sra. Castillo.**- En principio le digo que sí. Está dentro de los objetivos del FOCER, que es el Fondo Comunitario Regional. Así que sería de aplicación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### **3.2 Act. N° 252/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Rehabilitación del Paso Internacional El Pehuenche” (C.P. N° 4538-CAF) – Ejercicio 2010.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 252/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Rehabilitación del Paso Internacional El Pehuenche” (C.P. N° 4538-CAF) – Ejercicio 2010. [Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 89/11.

**Sra. Castillo.**- Se refiere al estado financiero cerrado también al 31 de diciembre de 2010, pero correspondiente al ejercicio número 3. El contrato de préstamo es el 4.538, financiado por la CAF, Corporación Andina de Fomento, más aporte local.

El objetivo del programa es desarrollar un paso trasandino fronterizo entre la Argentina y Chile, alterno y complementario al Paso Cristo Redentor, que a su vez es parte integrante del Corredor Bioceánico Mercosur, Chile, Sur, ejes de la iniciativa para la integración de la infraestructura regional sudamericana.

El organismo responsable es el Ministerio de Planificación Federal y el organismo ejecutor es la Dirección Nacional de Vialidad.

La fecha de cierre del programa es el 11 de diciembre de 2022. El monto presupuestado, fondeado por la CAF, en dólares, es de 80 millones, y el aporte local en dólares de 68.880.000.

Voy a decir los porcentajes de ejecución en este caso sobre el monto presupuestado. En cuanto a lo que es CAF, 33,19 por ciento, y respecto del aporte local sobre los desembolsos es 93,06%.

El dictamen sobre estos estados financieros es favorable sin salvedades. En este caso es importante tenerlo en cuenta ya que en el ejercicio anterior, con cierre al 2009, fue con salvedades.

Las principales observaciones también se refieren a la falta de único criterio para la aplicación del decreto 1.295/02 y resolución de la Dirección Nacional de Vialidad 501/08. Respecto de antecedentes de contratación de firmas consultoras, falencias en el proceso de licitación y antecedentes de contratación de consultores individuales.



## Auditoría General de la Nación

Fue tratado en la comisión y se solicita su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**3.3 Act. N° 520/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas” (C.P. N° ARG-14/04-FONPLATA) – Ejercicio 2010.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 520/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas” (C.P. N° ARG-14/04-FONPLATA) – Ejercicio 2010. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 105/11.

**Sra. Castillo.**- El contrato de préstamo correspondiente a este programa es el número 14/04, en esta ocasión fondeado por el organismo FONPLATA más aporte local, y es el estado financiero número 7 al 31 de diciembre del 2010.

El objeto del programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de áreas fronterizas, es decir, poblaciones con necesidades básicas insatisfechas, construcción, ampliación y rehabilitación de obras de saneamiento básico, educación y salud, así como otro tipo de instalaciones menores de tipo comunitario.

El organismo responsable es el Ministerio de Planificación Federal y el organismo ejecutor es la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La fecha de cierre original fue diciembre de 2009 y fue ampliada luego al 6 de junio de 2012.

El monto presupuestado por FONPLATA, en dólares, es de 22.885.000, y el aporte local en dólares presupuestado fue de 2.865.000. El porcentaje de ejecución sobre el monto presupuestado fue de 80,03 por ciento, y sobre el importe desembolsado, 93,25 por ciento.



## Auditoría General de la Nación

En este caso es un dictamen sobre los estados financieros favorable y sin salvedades. Sus principales observaciones se refieren a falencias administrativas, defectos de caja chica y contabilidad.

Fue tratado en la comisión y se solicita su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

### **3.4 Act. Nº 165/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables Trimestrales del Banco de INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 31/03/11.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.4.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. Nº 165/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables Trimestrales del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 31/03/11. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 143/11.

**Sr. Fernández.**- Se pone en consideración del Colegio el informe de revisión limitada sobre los estados contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2011. El mismo fue realizado en forma conjunta con la firma Price Waterhouse.

De acuerdo al dictamen de los estados contables auditados, excepto por lo mencionado en aclaraciones previas respecto a las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se consideran todos los hechos y circunstancias significativos de los que se han tomado conocimiento y en relación a los mismos no existen otras observaciones que las mencionadas en el Alcance de Auditoría – Observaciones.

Tratándose de un informe de revisión limitada, corresponde que el Colegio tome conocimiento del mismo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias.

-Se toma conocimiento.





## Auditoría General de la Nación

### 3.5 Act. Nº 564/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCSFyR, referido a Auditoría de los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.5.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Act. Nº 564/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCSFyR, referidos a Auditoría de los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por el ejercicio finalizado el 31/12/10; Memorando sobre el Sistema de Control Interno del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -Ejercicio 2010-, y e informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo referido al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -Ejercicio 2010-.

En cuanto a los dos últimos puntos señalados, la Gerencia y la Comisión solicitan se les dé carácter de reservado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio de Auditores el informe de auditoría realizado sobre los estados contables del Banco de la Nación Argentina al 31/12/10. El mismo tiene un dictamen favorable, con salvedades, con fundamento en ciertas incertidumbres en relación con la resolución final y la forma en que la entidad recibirá del Estado nacional el pagaré correspondiente al aporte comprometido de un millón de pesos afectado en garantía de operaciones de crédito, según se indica en la nota 1.2.1. a los Estados Contables individuales y la aplicación anticipada al 31 de diciembre de 2010 de las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación A-5.180 del Banco Central de la República Argentina. Se propicia su aprobación, y cabe destacar que se solicita la reserva del memorando de control interno y del informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir las normas de la Unidad de Información Financiera –UIF- y el Banco Central en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias; se aprueba y se especifica que hay dos informes reservados.

**Sr. Fernández.**- Lo que es reservado es el memorando de control interno y el informe sobre lavado.



## Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sobre el memorando de control interno, sería interesante reflexionar. En este caso no hay ninguna duda; ya hemos acordado que va como reservado.

**Sr. Fernández.**- Además, cada tanto se les pregunta y vuelven a pedir que se mantenga la reserva.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Como se trata de normas de control interno que abarcan distintas gestiones, sería interesante ver cuál es el límite que ponemos a la reserva en el tiempo, porque es injusto privar a la sociedad de conocer cuál es la modalidad o cuáles son las debilidades en la gestión de cada uno de los que han presidido el Banco de la Nación.

**Sr. Fernández.**- Si le parece, en la comisión lo reflexionamos, en cuanto a qué tiempo tendría que ser...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Por qué tiempo mantenemos la reserva.

**Sr. Nieva.**- Cuando se trata de auditorías por convenio, habría que mirarlo, porque esto muchas veces se firma en el propio convenio.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. A ver qué propuesta nos realizan.

### **Punto 4º.- Comisión Administradora**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde considerar el punto 4: Comisión Administradora.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 5: Asuntos de Auditores Generales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 6º.- Asuntos Varios AGN**



## Auditoría General de la Nación

### **6.1 Memorando N° 164/11-GCERyEPSP: Memorando N° 23/11-DCSC – Informe elaborado por el Departamento de Control del Sector Comunicaciones en relación a la ejecución del Proyecto 26541 (Act. N° 507/07-AGN), atento los solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 26/04/11 – Punto 2.2.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 6: Asuntos Varios AGN.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 6.1. es el siguiente: Memorando N° 164/11-GCERyEPSP: Memorando N° 23/11-DCSC – Informe elaborado por el Departamento de Control del Sector Comunicaciones en relación a la ejecución del Proyecto 26541 (Act. N° 507/07-AGN), atento los solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 26/04/11 – Punto 2.2.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Señor Presidente: esto es para tomar conocimiento. Hay dos informes respecto de la solicitud hecha oportunamente por el doctor Fernández y aprobada por el Colegio: un informe del jefe del Departamento de Comunicaciones, con una descripción de la situación cuando se hizo cargo del Departamento, en el año 2008, haciendo notar el atraso que tenían los informes en marcha.

En cuanto al informe en cuestión, se informa que fue ejecutado en forma conjunta con otras cuatro auditorías que se encontraban sin ejecución al 31 de diciembre de 2007. Además, que fue remodelado el lugar asignado al equipo por la CNC, que tuvieron problemas informáticos y el cese de actividades durante dos semanas de julio de 2009, por el virus de la gripe A. También tuvo problemas de salud el jefe del Departamento, entre septiembre de 2010 y diciembre de 2010.

En cuanto al informe del gerente y subgerente, se informa respecto del trámite posterior a la elevación del proyecto de informe, que una vez analizado se consideró que no cumplía con los estándares de calidad en cuanto a la profundidad de análisis técnico que el objeto requería. Por ello reenviaron el proyecto de informe al Departamento para su adecuación y reformulación. A tal efecto, se relevó al jefe de equipo a cargo, asignando la tarea a otro funcionario del Departamento, que desarrolló sus tareas sobre la base del material existente y a los papeles de trabajo disponibles.

Además, para prevenir la repetición de situaciones similares, la Gerencia encaró una reestructuración de la supervisión y la jefatura de equipo, promoviendo una rotación del mencionado personal, con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias, doctor Lamberto.

Si no hay ningún comentario, se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

**6.2 Nota N° 160/11-GPyPE: Nota N° 42/11-DCGA – Informe presentado por el Prof. Julio César GUARIDO -Jefe del Departamento de Control de Gestión Ambiental- sobre la asistencia a la Reunión de “Consolidación del Trabajo de Auditoría sobre Cambio Climático”, realizada en el marco de la CONTEMA, que se desarrolló del 4 al 6 de mayo en la ciudad de Lima -Perú-.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al siguiente punto.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata del punto 6.2: Nota N° 160/11-GPyPE: Nota N° 42/11-DCGA – Informe presentado por el Prof. Julio César GUARIDO -Jefe del Departamento de Control de Gestión Ambiental- sobre la asistencia a la Reunión de “Consolidación del Trabajo de Auditoría sobre Cambio Climático”, realizada en el marco de la CONTEMA, que se desarrolló del 4 al 6 de mayo en la ciudad de Lima - Perú-.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Es para tomar conocimiento.

**Sr. Lamberto.**- Sí, para tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

**6.3 Act. N° 514/07-AGN: Dictamen N° 895/10 del Departamento Legal y Memorando N° 18/11 del Departamento de Control de Ingresos Públicos, referidos a la insuficiencia de lo informado por la AFIP en el marco del proyecto de auditoría sobre Sistemas y Procedimientos de Control implementados por ese organismo, respecto de la aplicación de incentivos tributarios para la promoción de actividades económicas en cuanto a las facultades que normativamente le competen a la entidad.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- En relación con la Act. N° 514/07-AGN, se trata del Dictamen N° 895/10 del Departamento Legal y Memorando N° 18/11 del



## Auditoría General de la Nación

Departamento de Control de Ingresos Públicos, referidos a la insuficiencia de lo informado por la AFIP en el marco del proyecto de auditoría sobre Sistemas y Procedimientos de Control implementados por ese organismo, respecto de la aplicación de incentivos tributarios para la promoción de actividades económicas en cuanto a las facultades que normativamente le competen a la entidad. Esto tuvo anterior tratamiento en abril de 2010.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio la Actuación 514/07, por la cual tramita el proyecto de informe de auditoría referido a AFIP, sistemas y procedimientos de control implementados por la AFIP respecto de la aplicación de incentivos tributarios para la promoción de actividades económicas en cuanto a las facultades que normativamente le competen a la entidad, a fin de poner en conocimiento del Colegio nuevamente el trámite seguido por esta actuación.

La última vez que el Colegio tomó conocimiento del estado de situación de la presente fue en la sesión del 14 de abril de 2010, en la que se manifestó la limitación de las tareas surgidas de la negativa del organismo a suministrar información fundada en el secreto fiscal. En dicha oportunidad, el Colegio resolvió encomendar al Presidente de esta Comisión –en ese momento, el doctor Nieva- a solicitar un dictamen legal al respecto.

En el mencionado dictamen se hizo referencia a una nueva normativa –la Disposición 98/09 de la AFIP-, por la cual se estipulaba que la AFIP debía brindar la información que solicitare la AGN y la SIGEN, testando todos aquellos datos que permitan identificar a los contribuyentes o responsables, y sugirió consultar a la Gerencia si con dicha salvedad sería suficiente la información remitida. El Departamento y la Gerencia respondieron que la limitación se mantiene, no siendo suficiente la información remitida en tales condiciones.

En este estado de cosas, la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos resolvió elevar la actuación al Colegio, a fin de resolver el temperamento a seguir.

De acuerdo con la normativa vigente, correspondería que se emita el dictamen de los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas, que aún no fue emitido en el tiempo transcurrido, ya que en una anterior oportunidad se optó por remitir una nota a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas solicitando se gestione la inclusión de la AGN entre los organismos excluidos del secreto fiscal.



## Auditoría General de la Nación

Entonces, lo que estamos diciendo es que vamos a la vía de los artículos 18 y 19.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: como bien se ha mencionado, nosotros hemos trabajado en este tema, que es un problema de larga data en la Auditoría, la cuestión del secreto fiscal y cómo se le opone a la Auditoría General de la Nación, en casos en los que desde nuestro punto de vista no debería ser opuesto. Pero sabemos que hay una especie de insuficiencia legal que posibilita de alguna manera que este organismo se niegue a darnos la información que necesitamos o que requerimos para avanzar en estos temas.

Más allá de compartir esto que está proponiendo el doctor Fernández, creo que además el objeto de esta auditoría en particular, por lo que tengo entendido, estaría fuera de tiempo, porque los procedimientos que queremos auditar ya no están más vigentes.

De todas maneras, creo que esto debiera permitirnos abordar el fondo de la cuestión. Nosotros tenemos una propuesta, que vamos a circularizar a los señores auditores, de algunos caminos a seguir, además de éste que es el que está hoy expedito. Uno de ellos podría ser una nueva reunión con la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. En momentos en que el doctor Lamberto era presidente de esa comisión se tomó una resolución que hablaba sobre el enmascaramiento de la información.

A pesar de todos estos procedimientos y sugerencias que hizo la propia Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, no hemos podido resolver el problema. Así que me comprometo a circularizar un borrador para ver qué otro camino podemos tomar.

**Sr. Fernández.**- Le agradezco. Aprobamos iniciar la vía de los artículos 18 y 19.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo creo que tenemos que aprobar el inicio de la vía de los artículos 18 y 19, como propone el doctor Fernández. No olvidemos que ahora, al habilitar esa vía, a los diez días de comunicado a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas tenemos habilitada la vía judicial por un procedimiento que nosotros mismos nos hemos dado.

Ahora, nosotros tenemos que establecer algún mecanismo procesal interno para evitar que la vía de los artículos 18 y 19 se utilice un año después. Nosotros tenemos que establecer un sistema automático, en el cual las gerencias informen a



## Auditoría General de la Nación

las comisiones y las comisiones al Colegio cuando estén cumplidas las condiciones para recurrir a los artículos 18 y 19. Este caso lo ilustra suficientemente. Necesitamos un mecanismo en el cual, cuando hay reticencia de información, cualquiera sea la naturaleza, cualquiera sea el principio, nosotros podamos articular este sistema, y que sea el Colegio el que decida si da un plazo adicional o superior al que la propia reglamentación prevé.

Estoy de acuerdo entonces con recurrir a la vía de los artículos 18 y 19, con la aplicación de la reglamentación actual. Es muy importante explorar caminos alternativos, pero no porque no tengamos la vía jurídica para hacerlo. Es simplemente porque hay una interpretación restrictiva por parte de la AFIP, y nosotros tendríamos que destruir esta interpretación restrictiva. A lo mejor tendríamos que hacerlo por dos caminos. Uno es el camino de la Justicia, que creo que en los últimos tiempos nos ha dado bastantes satisfacciones desde el punto de vista del acceso a la información. Otro es el camino legislativo, donde el doctor Nieva nos ha anticipado la posibilidad de que nosotros instrumentemos un pedido.

Pero lo que me parece importante de todos modos es que nosotros pongamos en marcha los mecanismos. Y si vamos a poner en marcha mañana también el pedido de una aclaratoria de un inciso, para que este derecho constitucional nos sea reconocido, lo tenemos que explicitar claramente. Si nosotros vamos a hacer algún pedido como Colegio, tenemos que pedirle al Parlamento que ponga eso en marcha. No podemos nosotros permitir que nos cercenen un derecho constitucional por interpretaciones de orden restrictivo.

Si, en definitiva, nos encontramos con que al final del camino, que espero no sea así, hipotéticamente ocurre eso, vamos a poder explicarle al país que hay cosas que no podemos auditar, que hay pozos negros que nos están vedados y que nosotros como organismo de control hemos hecho todo lo posible, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista legislativo y desde el punto de vista institucional, para poder llegar a auditar cosas tan importantes como las que estamos pidiendo auditar ahora.

Así que yo confío mucho en las propuestas que pueda hacer el doctor Nieva, y apruebo la propuesta del doctor Fernández.

**Sr. Nieva.-** Quería aclarar que nosotros trabajamos sobre varias ideas. Una es el planteo de pedir una reunión con la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para llevarle una propuesta de modificación de aquella resolución que tenía esa comisión y que de alguna manera facilite a la Auditoría el acceso a esa información que hoy nos está siendo vedada. Otra idea es trabajar sobre una



## Auditoría General de la Nación

presentación a la Justicia, que evidentemente sería el otro camino si no resolvemos esto de otra forma.

**Sr. Lamberto.-** Aquí hay un tema que es importante precisar. ¿Cuál es el bien protegido con el secreto fiscal? El sistema tributario argentino se basa en la confianza, en que yo hago mi declaración jurada, que la entrego a un organismo del Estado y que esa declaración jurada donde yo declaro lo que tengo y qué impuestos pago, mañana no va a aparecer pegada en el diario. Ese es el concepto de secreto fiscal.

¿Por qué ocurre esto? Si no existiera el secreto fiscal, no existirían las declaraciones juradas, la gente no declararían. El sistema funciona armoniosamente si la persona que hace la declaración sabe que hay secreto fiscal.

Ahora bien, el secreto fiscal tiene que llegar al hecho individual, personal, que a mí me parece bien que no pueda ser objeto de que un organismo de control vaya a ver las declaraciones juradas de los contribuyentes, porque para eso está la AFIP, pero sí puede tener acceso a información agregada. Podemos saber cómo se compone por sectores, cuál es la tasa de recaudación, cuál es el proceso de atrasos, todo el conjunto que hace a lo que es de interés de la presente auditoría. Me parece que eso no está alcanzado por el secreto fiscal. No debería estarlo.

El marco en el que deberíamos llegar a un acuerdo con la AFIP es decir que a nosotros no nos interesa violar el secreto fiscal, que es un derecho privativo de los ciudadanos; si no, no existiría el sistema de declaraciones juradas. Hay lugares en el mundo donde la recaudación de impuestos es al revés: el Estado determina cuánto tienen que pagar los contribuyentes. Ahí poco importa porque si usted está en tal categoría, tiene que pagar tanto sin discusión. En cambio en nuestro país, yo hago mi declaración jurada, la entrego y pago en base a lo que yo declaro, y la contraparte de eso es el secreto. Es el principio de la ley de procedimiento y básicamente de la ley de impuesto a las ganancias. Si nosotros garantizamos eso, el argumento es que no nos metemos en eso, y tampoco nos interesa. Sí nos interesa el concepto macro de la organización de la recaudación.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el doctor Lamberto. Yo creo que el respeto del secreto fiscal, como el respeto de todo el material que nosotros procesamos en nuestros papeles de trabajo, no solamente cuando se trata de cuestiones bancarias o fiscal, ha sido absoluto. La Auditoría no ha tenido nunca en la historia una sola queja de filtración de material vinculado a la labor de auditoría misma. Me parece que esto es algo, por lo menos de lo que yo recuerdo. Nosotros somos un organismo que podemos dar todas las garantías al Estado, a los auditados.





## Auditoría General de la Nación

Por otra parte, como ratificamos el deber de reserva en algunas auditorías delicadas, como recientemente el caso de APE y otros, podría reforzarse en el caso de cada una de las auditorías que puedan tener vinculación a bancos, secreto bancario o secreto fiscal. Vale decir que no hay ninguna razón jurídica por la cual nosotros no podamos estar en condiciones de actuar con objetividad. De hecho, en algunas oportunidades se nos ha pedido colaboración; en la auditoría de fondos reservados o de determinadas características, con lo cual hemos constituido un núcleo particular que ha llevado a cabo tareas técnicas, en actividades de auditoría que en principio han solicitado o llevado a cabo otros organismos del Estado. El propio Parlamento ha sido el caso hace muchos años, inclusive antes que yo llegara.

Quiero decir que no hay aquí ninguna dificultad. La labor de auditoría preserva precisamente la intangibilidad de lo que nosotros estamos auditando, que puede ser observada con la circunstancia del juramento de todos los que realizan tareas, específicamente vinculadas a esto. De hecho lo hacen. No hemos encontrado en ningún caso ningún personal de campo que se haya negado a prestar juramento de reserva.

Como bien dice el doctor Lamberto, considero que nosotros tenemos competencia, porque no vamos a auditar nombres, en el sentido estricto de la palabra, preservados por la obligación de secreto sobre los datos personales. Nosotros vamos a auditar políticas de Estado, cómo se ejecutan, cómo se llevan adelante. Causa un enorme perjuicio a la administración integral del Estado, a la transparencia de nuestro Estado frente a la ciudadanía y a los organismos que lo supervisan, desde el punto de vista de nuestra gestión, de la forma que la llevamos a cabo, los controles y la transparencia, el hecho que no podamos hacerlo, ni en este caso ni en el Banco Central.

Entonces, creo que hay unanimidad de criterios, en cuanto a que tenemos que avanzar en la exigencia del cumplimiento de este requisito legal y constitucional. Y aprobamos la propuesta del doctor Fernández, respecto del artículo 18 y 19.

- Se aprueba por unanimidad.

### **6.4 Nota N° 145/11 del Presidente de la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.4.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Nota N° 145/11 del Presidente de la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos, que fue presentada por el doctor Fernández para conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: solo quería poner en conocimiento del Colegio que la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos ha remitido la Actuación 277/10, AFIP, Cuenta de Inversión, ejercicio 2009, a la Comisión de Supervisión de Planificación y Cuenta de Inversión, con fecha 9/6/11.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias; se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

### **6.5 Memorando N° 122/11-GCTFN – Informa el estado de avance al 15/05/11 del Proyecto 11.4.91 – Programa 16 - ONCCA – (Act. N° 414/09-AGN).**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.5

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata del Memorando N° 122/11-GCTFN – Informa el estado de avance al 15/05/11 del Proyecto 11.4.91 – Programa 16 - ONCCA – (Act. N° 414/09-AGN).

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Señor Presidente: como siempre digo en todas las reuniones del Colegio, desde la Comisión, y siguiendo la metodología impuesta por la anterior Presidencia, se pone en conocimiento los estados de avance de esta actuación.

En este caso, el informe tiene como fecha de corte el 15 de mayo de 2011, y quisiera hacer algunas precisiones.

Entre el 1° y el 15 de mayo, el auditado entregó expedientes de solicitud de compensaciones de un beneficiario nuevo –referido a un faenador avícola- más siete otros beneficiarios, pero respecto de información parcial faltante. Además, entregó expedientes de Lealtad Comercial de un beneficiario nuevo más otra información de otro ya consignado oportunamente.

También se agregaron a la actuación cuatro expedientes respaldatorios de resoluciones de pago de productores de trigo.



## Auditoría General de la Nación

Creo que es importante destacar que la situación de demora en la entrega de la documentación al equipo, que se produjo en la segunda quincena de abril, no volvió a darse en esta primera quincena de mayo.

Respecto de la información faltante, quiero destacar que en el sector de compensaciones, la cantidad de expedientes faltantes asciende a 8 en forma completa, y la cantidad en el sector de Lealtad Comercial, a 9, y en cuanto a autorizaciones de pago, faltan 29 expedientes. Esto se refiere a información completa, ya que a estas cantidades hay que sumarles aquellos expedientes en los cuales hay faltantes de información, pero parcial. En el caso de compensaciones, hay que incrementarlos en 49 expedientes faltantes de información parcial, y en el caso de Lealtad Comercial, hay 2 expedientes en los que falta información parcial, con lo cual los guarismos, en cuanto a la cantidad de información faltante, se modifican sustancialmente.

También quiero dejar sentado que no se han presentado hasta este informe los expedientes de Lealtad Comercial correspondientes al régimen de industria láctea; se solicitaron 6 y aún no han sido entregados, y la información entregada no es completa, ya que abarca parcialmente el período auditado en el 59 por ciento de los casos en el área de compensaciones -lo que antes les comenté, es decir, 33 sobre 49-, y en el 55 por ciento de los casos de Lealtad Comercial, 12 sobre 22.

Lo que quería comentar y poner en conocimiento de este Colegio es que la Comisión, el 9 de junio, tomó la decisión de comunicar, a través de la gerencia respectiva, la nota de prórroga que había solicitado el ministro de Agricultura, por treinta días, para la entrega de la documentación, en la cual -lo debatimos en la última reunión del Colegio- hacía mención de los distintos lugares en los cuales él tiene que realizar toda la operatoria para obtener la información. Si recordamos, eran tres lugares: archivo, Ministerio de Economía y Ministerio de Agricultura.

Además, en esa nota de comunicación al Ministerio de Agricultura, en la cual hacíamos lugar a esa solicitud de prórroga por treinta días, incorporamos las modificaciones solicitadas en este Colegio de Auditores en la reunión del 31 de mayo, es decir, la aportación histórica, que el doctor Despouy hacía referencia a comunicarle al auditado. Y esto lo hicimos anexándole a esta nota de prórroga la resolución de este Colegio 172/10, del Colegio de Auditores del 8 de septiembre de 2010, que contenía el dictamen del Colegio de Auditores.

Dada esta prórroga otorgada y este plazo que le hemos concedido al Ministerio, creo que es fundamental que para el primer borrador que nosotros vamos a considerar en la comisión se incorpore toda la información que obviamente



## Auditoría General de la Nación

entregue el auditado en este período de prórroga que le hemos concedido, para que ese primer borrador sea lo suficientemente importante como para poder empezar a avanzar en esta auditoría.

Por eso quería dejar muy específicamente expuesta la cantidad de expedientes faltantes en forma completa y la cantidad de información parcial faltante en esta auditoría. Y también quiero dejar sentado que en esta oportunidad empezamos a incorporar, como informe de avance, no solamente la cantidad de expedientes faltantes, sino la cantidad de expedientes faltantes de información parcial. Creo que es importante que nosotros conozcamos el ciento por ciento del estado de esta actuación.

Esto es para poner en conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: estuve mirando un poco la actuación, he solicitado información, aparte de la que se ha venido volcando en las reuniones de Colegio de manera periódica, y creo que ya estamos en condiciones de terminar con las tareas de campo y de abordar la redacción del informe. Si no, esto se va a convertir muy pronto en una tarea histórica, por lo alejados que vamos a estar de los hechos.

Así que, por las constancias que nosotros tenemos, por la información que ya hemos recibido, creo que deberíamos terminar con este último plazo, que ya se ha acordado, ¿no es cierto?

**Sra. Castillo.**- Treinta días desde la fecha de su notificación.

**Sr. Nieva.**- Desde la fecha de su notificación. ¿Cuándo se notificaron? Hace muy poco.

**Sra. Castillo.**- La Gerencia lo debe haber mandado.

**Sr. Nieva.**- Desde que nos lo pidieron hasta que se la damos, estamos en sesenta días.

**Sra. Castillo.**- No, no, doctor; no es así.

**Sr. Nieva.**- Bueno, deben ser cuarenta y cinco.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Castillo.-** Se notificaron el 14 de junio, me están informando. La decisión, incluso, de esta prórroga fue automática por parte de la comisión en cuanto a pedir a la gerencia que la notifique.

**Sr. Nieva.-** Pero no entiendo por qué, perdón, porque en otras actuaciones se concede la prórroga desde el momento en que ha sido solicitada, no desde el momento en que se notifica.

**Sra. Castillo.-** Eso es a criterio de la comisión.

**Sr. Nieva.-** Bueno, a mí me parece que el criterio que están utilizando no es bueno. Lo dejo...

**Sra. Castillo.-** Entonces, ¿sabe qué, doctor? Yo lo invito...

**Sr. Nieva.-** Estoy hablando.

**Sra. Castillo.-** ...a que venga a las reuniones de la Comisión de Transferencias...

**Sr. Nieva.-** Bueno, voy a ir.

**Sra. Castillo.-** ...para que exponga su opinión.

**Sr. Nieva.-** Estoy hablando.

**Sra. Castillo.-** Las decisiones se toman por unanimidad.

**Sr. Nieva.-** Yo la he dejado hablar, doctora.

**Sra. Castillo.-** Hable.

**Sr. Nieva.-** Estoy planteando algo, porque me parece que estamos en un punto que es importante para terminar una actuación que ha tenido una historia que ya conocemos todos. Nosotros hicimos un 18 y 19, todos conocemos las dificultades que hubo en su momento, la disposición, cómo se logró luego que accedamos a esa información, pero creo que estamos en un punto en donde ya información disponible nos habilita a terminar el informe. Me parece que hay una expectativa de la sociedad, a pesar de que los hechos que se producen en nuestro país a veces son más vertiginosos que nosotros, por supuesto. Pero nosotros tenemos una deuda con la sociedad de entregar un informe sobre la ONCCA. De acuerdo a la información de que dispongo, lo que ha llegado es más del 95 por ciento de la información necesaria para hacer un buen informe.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Castillo.-** Eso no es así, doctor. Yo le diría que se interiorice un poco más, porque no es así. Usted está hablando de los expedientes completos, pero le falta. Por eso hemos anexado la información parcial que falta de los expedientes.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Puede continuar.

**Sr. Nieva.-** De acuerdo a mi criterio, ya se ha dado una prórroga, se esperará que se cumpla. Yo me voy a oponer a que se conceda una nueva prórroga y voy a solicitar que se terminen las tareas de campo con la información recabada; inclusive, si necesitamos citar al gerente o quienes están en la tarea para que nos hagan un informe *in voce* de si estamos en condiciones o no de hacer el informe, que se haga en el seno del Colegio reunido en comisión, para que concluyamos con esa tarea y podamos abordar la redacción del informe.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.-** Nosotros hemos partido de una circunstancia crítica con esta auditoría, en la cual yo tomo la Presidencia. La circunstancia crítica es que el organismo auditado se había disuelto hacía muy poco tiempo. Hubo una disposición por parte del organismo auditado, el ex ONCCA, para acercar la información faltante. Nosotros hicimos un gran esfuerzo desde este Colegio, llegando a utilizar la vía de los artículos 18 y 19 para obtener esa información. Resulta que ahora que estamos obteniendo los frutos logrando esa información, queremos terminar el informe de auditoría con la información que tengamos, cuando nos están diciendo que la tienen en tres lugares distintos y que nos la van a facilitar.

Entonces, a mí me gustaría que este Colegio determine cuál es el ánimo para encarar esta auditoría. Nosotros, y desde mi Presidencia, hicimos una reunión llamando al auditado, poniéndonos en comunicación, viendo aquello que se necesitaba en función de su disolución, haciendo reuniones con el gerente, con el jefe del departamento a cargo de esa auditoría, a fin de obtener la información, y resulta que ahora estamos limitando la información que el Ministro nos dice que la tiene que buscar en tres lugares distintos porque tiene una limitación física.

¿Qué es lo que nosotros queremos de esta auditoría? Desde nuestra comisión por lo menos queremos un producto que abarque la mayor cantidad de información. Creo que limitar, valga la redundancia, nuestras limitaciones al alcance es sustancial para tener un buen producto, y eso es lo que le tenemos que dar a la sociedad, el 100 por ciento del conocimiento. Para nosotros sería mucho más fácil hacer una limitación al alcance y decir que este es el informe de auditoría, pero creo que el informe tiene que ser fiel reflejo.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Yo creo que el doctor Nieva está utilizando una chicana. Yo fui presidente de esta comisión el año pasado. Lo que no voy a permitir es la chicana del doctor Nieva, que habrá hablado con el gerente radical. No es además su comisión. Es medio extraño que usted se meta en otras comisiones.

Lo que quiero decir es que realmente yo traje acá el pedido de recurrir a los artículos 18 y 19 y fue aprobado. También traje acá cuando se presentó el funcionario por favor a pedir, porque íbamos por el tema judicial, que iba a entregar el material, y fue aprobado por el Colegio de Auditores.

Después, cada quince días se presentaba un informe con los avances y con todo. Se hicieron las reuniones. No está el doctor Pernasetti, pero todo esto fue aprobado por él. Y todo fue, en mi gestión y la de la doctora, muy claro. Lo que pasa es que el gerente no quiere recibir más información y seguro está apurado.

Lo que yo me pregunto es, si ustedes aprobaron el otro día la prórroga, porque no se escondió nada en ningún momento, se aprobó, entonces en las reuniones hay que aprobar o no aprobar. Si a usted, doctor, le agarró el apuro ahora, perfecto, no se dan más prórrogas.

**Sr. Nieva.**- En este caso.

**Sr. Fernández.**- En este caso. Yo tenía otras cosas de financiero, que no las toco ni nada y me tengo que hacer responsable yo de algunos temas. Acá no hubo mala fe de ninguna cosa.

**Sr. Nieva.**- De ninguna manera he dicho eso.

**Sr. Fernández.**- Y todo esto fue aprobado por Colegio, porque yo traje el 18 y 19. Ustedes me aprobaron; se mandó la nota a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas informándole todos los hechos, y fue aprobado por todo el Colegio. Dios quiera que todos los expedientes pasaran con informes así. A mí me encantaría que todas las comisiones tengan que informar cada quince días en qué está cada expediente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** De ninguna manera yo utilizo ningún tipo de chicana. Yo hablo con total sinceridad de lo que pienso, y con total lealtad hacia mis colegas. La chicana por ahí tiene una connotación, en términos judiciales, que significa otra cosa.

En ningún caso he puesto en duda la forma en que se ha manejado esta actuación hasta este momento. Lo que digo es que creo que ahora, de acuerdo a la información que tenemos, estamos en condiciones de terminar las tareas de campo y poder pasar a la redacción del informe. Lo que digo es que si miramos la cantidad de prórrogas que se han dado, y lo sé porque vengo siguiendo los informes periódicos que se hacen, estos informes que llegan todas las semanas, cada quince días vemos en el Colegio esos informes de avance.

**Sr. Fernández.-** Que quede claro que todas las prórrogas y todas las presentaciones estuvieron en este Colegio de Auditores.

**Sr. Nieva.-** Y yo las he aprobado.

**Sr. Fernández.-** Yo me siento como que...

**Sr. Nieva.-** No se tiene que sentir ni aludido ni nada.

**Sr. Fernández.-** Ese es un derecho mío de opinión cómo me siento.

**Sr. Nieva.-** Yo lo que quiero decir simplemente es esto: yo aprobé y acompañé las decisiones que se trajeron a este Colegio, que estuvieron direccionadas precisamente a lograr toda la información. Este es el ánimo, porque obviamente todos queremos que sea el mejor informe posible.

**Sra. Castillo.-** Estamos de acuerdo en algo entonces.

**Sr. Nieva.-** Entonces, con la documentación agregada, ahora se le ha dado un nuevo plazo de treinta días, que va a vencer en julio; después tenemos el receso, seguramente volveremos a hablar en agosto de este tema. Lo que estoy planteando es que creo que vamos a estar en condiciones de hacer el informe y no seguir requiriendo nuevamente a través de otros plazos otra información que, de acuerdo a la información que obra en mi poder, no sería relevante en términos de la redacción final del informe.

Creo que el producto, de acuerdo a lo que está, podría ser una muy buena auditoría, porque lo sustancial de la información requerida está. Hablando en términos prácticos, hemos pedido mil expedientes, nos faltan 30, bueno, falta el 3





## Auditoría General de la Nación

por ciento. Esto es simplemente lo que he manifestado. Si esto no se comparte, cuando llegue el momento lo discutiremos.

**Sra. Castillo.-** Quiero aclarar una cosa. Si tomamos en consideración los expedientes faltantes, completos, y aquellos parciales, en el tema compensaciones nos estaría faltando un 63 por ciento de información. Y en el caso de Lealtad Comercial, si tomamos en cuenta los parciales más los completos, nos estaría faltando un 68 por ciento de la información.

Por eso es muy importante lo que usted dijo, que es lo que usted piensa. Sería muy bueno, yo lo invito a la comisión, que analicemos estos guarismos.

**Sr. Nieva.-** Cómo no.

**Sra. Castillo.-** Al margen de ello, lo que le quiero decir es que desde el momento que he tomado la Presidencia se ha hecho un gran trabajo con el auditado –que se encontró con un organismo que está disuelto– para obtener la información. Y también le quiero agregar, doctor, que esta es la primera prórroga que se le da al Ministro de Agricultura de la Nación, por él suscripta y solicitada; no por la ex ONCCA. Esto es lo que le quiero puntualizar.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchísimas gracias. Yo me voy a tener que retirar un momento, y había hablado con el doctor Fernández para que me reemplazara en la Presidencia. Va a ser por escaso tiempo. Pero no quisiera dejar de dar mi opinión sobre este punto que estamos viendo.

Creo que esta es una de las auditorías que muestra las dificultades que nosotros tenemos para acceder a la información. La prueba está que cuando el organismo existía, y existía un interés colectivo de que nosotros auditáramos, el organismo existente nos negó información, fue reticente en entregar la información. Eso motivó que el auditor Fernández nos trajera al Colegio la presentación para que articuláramos el artículo 18 y 19 para requerir esa información. Me parece que se pusieron en marcha los mecanismos jurídicos que tenemos para hacer efectivo ese derecho que la organización tiene.

El resultado fue una entrega de información, un compromiso de entrega, de la cual el doctor Fernández nos fue informando en cada una de las reuniones, lo cual es importante, porque si nosotros articulábamos o no el mecanismo de la Justicia dependía de una decisión del Colegio, frente a la ausencia de cumplimiento o no de esa información. Es cierto que eso se prolongó y en algunos casos podríamos haber tenido la sensación de que la entrega de la información pudo ser “homeopática” o de otra naturaleza, pero lo cierto es que la entrega de la información demoró y la



## Auditoría General de la Nación

institución fue disuelta, con lo cual nos encontramos con que toda esa documentación pasó a un Ministerio en particular.

En ese Ministerio se nos ha ofrecido toda la colaboración posible, pero todavía no hemos cumplido la labor de auditoría, y esta auditoría tiene un enorme retraso. Por eso es que en la última reunión nosotros tratamos de evaluar cuál era el nivel de la información faltante, y decidimos simplemente dar una prórroga de treinta días. No lo decidió la Comisión; lo decidió el Colegio. Por lo tanto, entendemos que la prórroga de los treinta días tendría que ser desde la decisión del Colegio, porque justamente fue una decisión nuestra que instrumentaba la Comisión. De tal manera que si hubo demoras en ese sentido, es de lamentarlo, porque la verdad es que ya estamos contra reloj en esta auditoría.

Tenemos sí alguna información fehaciente sobre lo que falta. Yo quiero decirles lo que pienso sobre eso. Yo he tenido una preocupación fundamental: en una auditoría como esta, en donde prácticamente el organismo desaparece y está en manos de un Ministerio, no tendríamos que tener dificultad ninguna para acceder a esa información; tendríamos que estar en condiciones de poder ingresar, sobre todo cuando se trata de una actuación en la que nosotros lo que pedimos es vista para determinar si vamos a ingresar con una labor de auditoría un tanto más sustantiva o de otro tipo. Simplemente hay una gran cantidad de expedientes que... Y sin embargo, todavía tenemos un fuerte déficit.

Yo tengo la convicción de que la historia de la ONCCA va a ser alguna vez analizada y examinada, razón por la cual para mí es muy importante saber a qué accedí y a qué no. Pero tengo a mí favor una tranquilidad, que es un informe donde me evalúan una a una las actuaciones a las cuales yo todavía no he tenido acceso. Esto implica que si nosotros entendemos que podemos ya llevar adelante la auditoría con las limitaciones al alcance, yo voy a pedir, en el caso concreto, que se haga una salvedad en el sentido de que si mañana alguno de los documentos a los cuales no he tenido acceso tiene relevancia jurídica, económica o de otro tipo, ha habido ocultamiento por parte de la autoridad. Yo no tengo dificultades para ingresar en la labor final de auditoría haciendo la salvedad, pero señalando que por esta documentación a la cual no tenemos acceso, pudiendo tenerlo, porque no hay ninguna razón para no tenerlo, se hace responsable directamente a las autoridades que la han ocultado.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- ¿Se acuerda cuando se disolvió la ONCCA? La gente ya no estaba más. Yo fui llamado y ordené que el equipo volviera inmediatamente a la ONCCA. Quiero dejar bien claro que la gente ya se había ido, y no convenía políticamente,



## Auditoría General de la Nación

porque si no, parecía que disolvieron la ONCCA y nosotros nos vamos. Eso se habló y ordenamos que volviera el equipo para que siguiera trabajando.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Absolutamente.

**Sr. Fernández.**- También aclaro eso para que se sepa.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Absolutamente. Y yo fui una de las personas que pedí que el equipo no se retirara.

**Sr. Fernández.**- Exactamente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Lo hablé, y usted, como responsable de la comisión, dijo "No se va a retirar el equipo".

De todas maneras, yo creo que todo está aclarado, y esperemos que esa información, toda la información, nos sea entregada en este plazo que hemos dado, y ahí estaremos en condiciones de ver qué limitaciones al alcance, pero yo creo que esa deuda la tenemos. Y la tenemos que hacer pronto, porque esta es una auditoría que ha durado mucho tiempo y en la cual hemos tenido problemas objetivos de acceso a la información.

Les agradezco, y lo dejo en sus manos, doctor Fernández, por favor.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Entonces, se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.
- Se retira de la sala el doctor Despouy y asume la Presidencia el doctor Francisco Javier Fernández.

### **6.6 Act. N° 158/11-AGN: MEMORIA ANUAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN - Ejercicio 2010.**

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al punto 6.6.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Act. N° 158/11-AGN: MEMORIA ANUAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN - Ejercicio 2010. Lo presenta la Comisión de Planificación.

**Sr. Presidente (Fernández).**- Tiene la palabra el doctor Lamberto.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** Señor Presidente: en este tema voy a ser muy breve. No está el presidente de la comisión. La Memoria es un tema importante, y me voy a remitir casi exactamente a lo que dije el año pasado. Me parece que no hay ningún cambio, y en ese entonces fuimos bastante críticos en algunos temas, y creo que se mantienen. Sí propondría que se aprobara la Memoria y que se agregara a la misma un informe ejecutivo o un resumen, porque vamos a tener muy poco éxito si esperamos que alguien lea 250 páginas de una Memoria. Entonces, la idea sería que por lo menos los hechos relevantes aparezcan en cuatro o cinco páginas, para que la gente por lo menos sepa qué hace la Auditoría General de la Nación.

**Sr. Presidente (Fernández).-** Entonces, se aprueba la Memoria y se encomienda a la Gerencia de Planificación que elabore un informe ejecutivo.

- Se aprueba por unanimidad.

### Punto 7º.- Convenios

**7.1 Act. Nº 230/11-AGN: Convenio suscripto el 30/05/11 entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la A.G.N., para la auditoría financiera del “Programa de Expansión de la Infraestructura Escolar” (C.P. Nº 2424/OC-AR BID) – Ejercicio 2011 y Certificación Rendiciones Solicitudes de fondos 1º y 2º semestre 2011.**

**Sr. Presidente (Fernández).-** Pasamos al punto 7: Convenios.

Corresponde considerar el punto 7.1.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Se trata de la Actuación Nº 230/11-AGN: Convenio suscripto el 30/05/11 entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la A.G.N., para la auditoría financiera del “Programa de Expansión de la Infraestructura Escolar” (C.P. Nº 2424/OC-AR BID) – Ejercicio 2011 y Certificación Rendiciones Solicitudes de fondos 1º y 2º semestre 2011.

**Sr. Presidente (Fernández).-** Se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.



## Auditoría General de la Nación

**7.2 Act. N° 530/09-AGN: Adenda al Convenio celebrado el 18/12/09, suscripta el 30/05/11 entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y la A.G.N., para la auditoría financiera del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II” (C.P. N° 1956/OC-AR BID) – Ejercicio 2011 y Certificación Rendiciones Solicitudes de fondos 1° y 2° semestre 2011.**

**Sr. Presidente (Fernández).**- Corresponde pasar a considerar el punto 7.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 530/09-AGN: Adenda al Convenio celebrado el 18/12/09, suscripta el 30/05/11 entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y la A.G.N., para la auditoría financiera del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II” (C.P. N° 1956/OC-AR BID) – Ejercicio 2011 y Certificación Rendiciones Solicitudes de fondos 1° y 2° semestre 2011.

También es para tomar conocimiento.

**Sr. Presidente (Fernández).**- ¿Habría que tomar conocimiento o aprobar la adenda?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Se toma conocimiento.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Sí, porque ya se firmó.

- Se toma conocimiento.

**7.3 Act. N° 264/11-AGN: Dictamen N° 972/11-DL referido al Proyecto de Convenio de Cooperación e Intercambio a suscribir con el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil (TCU), atento lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 31/05/11.**

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al punto 7.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 264/11-AGN: Dictamen N° 972/11-DL referido al Proyecto de Convenio de Cooperación e Intercambio a suscribir con el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil (TCU), atento lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 31/05/11.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- En este caso habría que aprobar las modificaciones que el Departamento Legal propone al convenio original propuesto.

**Sr. Presidente (Fernández).**- Lo mandamos a la Comisión Administradora para su estudio.

Entonces, el dictamen legal se aprueba y se gira a la Comisión Administradora, para verlo bien.

**Sr. Nieva.**- Tomamos conocimiento del dictamen y lo giramos a la Comisión Administradora.

- Se toma conocimiento del dictamen legal y se gira a la Comisión Administradora.

### Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

#### 8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre diversas Actuaciones

**Sr. Presidente (Fernández).**- Corresponde considerar el punto 8: Comunicaciones oficiales.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 8.1. es el siguiente: Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

- Act. Nº 744/06-AGN: Resol. Nº VSP-492/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 87/07-AGN: Resol. Nº VSP-492/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 404/07-AGN: Resol. Nº VSP-505/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 161/08-AGN: Resol. Nº VSP-484/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 333/08-AGN: Resol. Nº VSP-490/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 511/08-AGN: Resol. Nº VSP-490/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 436/08-AGN: Resol. Nº VSP-499/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 402/09-AGN: Resol. Nº VSP-499/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 118/09-AGN: Resol. Nº VSP-496/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 62/10-AGN: Resol. Nº VSP-474/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 430/09-AGN: Resol. Nº VSP-474/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 429/09-AGN: Resol. Nº VSP-474/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 135/09-AGN: Resol. Nº VSP-487/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 227/08-AGN: Resol. Nº VSP-501/11-HSN y HCDN.
- Act. Nº 225/08-AGN: Resol. Nº VSP-501/11-HSN y HCDN.



## Auditoría General de la Nación

Act. Nº 206/08-AGN: Resol. Nº VSP-501/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 205/08-AGN: Resol. Nº VSP-501/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 383/07-AGN: Resol. Nº VSP-497/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 382/07-AGN: Resol. Nº VSP-497/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 381/07-AGN: Resol. Nº VSP-497/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 380/07-AGN: Resol. Nº VSP-497/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 799/06-AGN: Resol. Nº VSP-506/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 272/06-AGN: Resol. Nº VSP-500/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 42/09-AGN: Resol. Nº VSP-504/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 537/07-AGN: Resol. Nº VSP-509/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 302/08-AGN: Resol. Nº VSP-485/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 378/08-AGN: Resol. Nº VSP-493/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 533/07-AGN: Resol. Nº VSP-502/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 875/03-AGN: Resol. Nº 332, 334, 429 y 446-OV-07 OD 1613-HCDN.  
Act. Nº 602/07-AGN: Resol. Nº VSP-388/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 407/08-AGN: Resol. Nº VSP-398 BIS/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 833/05-AGN: Resol. Nº VSP-475/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 124/09-AGN: Resol. Nº VSP-507/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 774/04-AGN: Resol. Nº 223-OV-09 OD 1568-HCDN.  
Act. Nº 196/06-AGN: Resol. Nº 735-OV-09 OD 1930-HCDN.  
Act. Nº 436/07-AGN: Resol. Nº VSP-367/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 340/08-AGN: Resol. Nº VSP-488/11-HSN y HCDN.

**Sr. Presidente (Fernández).**- Corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

**8.2 Ref. Act. Nº 254/11-AGN: Oficio librado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 5, Secretaría 9, en los autos caratulados “Schoklender Sergio y otro s/defraudación contra la administración pública, encubrimiento art. 278 del CP”, en lo referente a la solicitud de realización de una auditoría en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sobre el “Convenio de Colaboración y Transferencia”, concretamente respecto a las obras encomendadas a la Fundación Madres de Plaza de Mayo.**

**Nota Nº 98/11-CSTFN: Ref. respuesta elevada a la Secretaria Legal e Institucional Dr. Ricardo Sanchez, con relación al Oficio del Juzgado Nacional, Criminal y Correccional Federal nº 5, Expte nº 6522/11, autos “Schoklender, Sergio y otro s/defraudación contra la administración pública, encubrimiento art. 278 del CP”.**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al punto 8.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 254/11-AGN: Oficio librado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 5, Secretaría 9, en los autos caratulados "Schoklender Sergio y otro s/defraudación contra la administración pública, encubrimiento art. 278 del CP", en lo referente a la solicitud de realización de una auditoría en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sobre el "Convenio de Colaboración y Transferencia", concretamente respecto a las obras encomendadas a la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

A este punto se anexa la Nota N° 98/11-CSTFN, presentada por la doctora Castillo, con referencia a la respuesta elevada a la Secretaría Legal e Institucional Dr. Ricardo Sánchez, con relación al Oficio del Juzgado Nacional, Criminal y Correccional Federal n° 5, Expte n° 6522/11, autos "Schoklender, Sergio y otro s/defraudación contra la administración pública, encubrimiento art. 278 del CP".

**Sra. Castillo.**- Quería dejar sentado que el día viernes, dado que se recibió la contestación de este oficio por parte del gerente del área, de la Comisión de Transferencias, como se hace en esta comisión se dio curso a la respuesta en forma urgente, realizándose esta comunicación a las 19 horas del día viernes.

**Sr. Nieva.**- Muy bien.

**Sra. Castillo.**- Se la comunicamos al doctor Sánchez, a la Secretaría Legal, dado que públicamente sabemos que este es un tema de mucha trascendencia, se contestó en forma urgente el oficio, haciendo referencia a la contestación que nos envió el gerente ese mismo día, en donde se indica, tal como se anexa, que no había evidencia de proyectos en ejecución o en curso en la Gerencia del Control de Transferencia de Fondos Nacionales donde surjan auditorías respecto de las obras encomendadas a la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Quería dejar esto sentado para que el Colegio tome conocimiento y apruebe la contestación dada por la Comisión de Transferencias ad referendum.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- La segunda parte del oficio, además de requerirnos si había algún estudio hecho sobre el asunto, nos pedía específicamente hacer una auditoría.

**Sr. Presidente (Fernández).**- A ver si les parece bien la siguiente respuesta.





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Hacer saber al juzgado la decisión de los señores auditores generales en cuanto a realizar una auditoría, que se llevará a cabo en distintas etapas y cuyo objeto comprenderá el examen de: 1) Marco jurídico en el que se efectuaron las transferencias de fondos nacionales con que se financia la construcción de los barrios por parte del proyecto Misión Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo; 2) Circuito de los fondos nacionales transferidos; 3) Ejecución y costo de las obras; 4) Toda otra cuestión que oportunamente se decida incorporar. Y se comunica a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

**Sr. Presidente (Fernández).**- Y se comunica al Juzgado. Y actúa el Colegio en comisión.

**Sr. Lamberto.**- Me queda una duda con respecto al costo de las obras.

**Sr. Presidente (Fernández).**- Eso se verá en la comisión, porque se tiene que hacer la planificación.

**Sr. Lamberto.**- Insisto en este tema, porque mi competencia no son los temas jurídicos, pero estamos diciéndole al juez que vamos a determinar cuál es el costo de las obras. Yo no sé si nosotros tenemos la competencia para llegar a ese extremo. No debiera comprometerse si no estamos seguros que lo podemos hacer.

**Sr. Presidente (Fernández).**- Entonces por ahora aprobaríamos los puntos 1), 2), - el 3) lo sacamos- y el 4) pasaría a ser 3). Después se ve cuando se hace la planificación.

**Sr. Lamberto.**- No tenemos la planificación específica y hay una gran dispersión de obras en muchos lados. Es muy difícil decirlo.

**Sr. Presidente (Fernández).**- ¿Están de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 9º.- Comunicaciones Varias**

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al punto 9: Comunicaciones oficiales.

- No se registran temas incorporados en este punto.



## Auditoría General de la Nación

### Punto 10º.- Eventos Internacionales

**Sr. Presidente (Fernández).**- En consideración el punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### Punto 11º.- Act. Nº 246/11-AGN: Memorando Nº 3203/11-DL referido al informe sobre el estado de trámite al 31/05/11 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al Punto 11º, Act. Nº 246/11-AGN: Memorando Nº 3203/11-DL referido al informe sobre el estado de trámite al 31/05/11 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos deducidos contra la A.G.N. que podrían generar una actuación judicial. Asimismo se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 01/06/11, cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la A.G.N.

-Se toma conocimiento.

### Punto 12º.- Nota Nº 142/11-SEP: Ref. Reporte de Seguimiento Nº 2 de las decisiones de la Comisión Administradora durante el año 2010, con fecha de corte al 31/12/10.

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al Punto 12º, la Nota Nº 142/11-SEP: Ref. Reporte de Seguimiento Nº 2 de las decisiones de la Comisión Administradora durante el año 2010, con fecha de corte al 31/12/10.

-Se toma conocimiento.

### Punto 13º.- Nota Nº 698/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la agente Vanina SANTOS (Cat. 8-P.P.).

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al Punto 13º, la Nota Nº 698/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la agente Vanina SANTOS (Cat. 8-P.P.).



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Es para aprobar un proyecto de disposición.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 14º.- Memorando N° 155/11-SEP: Ref. Proyecto de Disposición por la que se ajusta el monto del reintegro establecido en la Disposición N° 72/06-AGN.**

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al Punto 14º, el Memorando N° 155/11-SEP: Ref. Proyecto de Disposición por la que se ajusta el monto del reintegro establecido en la Disposición N° 72/06-AGN.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 15º.- Act. N° 396/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo” (C.P. N° 1059/OC-AR BID) – Ejercicio 2010.**

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al Punto 15º, la Act. N° 396/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo” (C.P. N° 1059/OC-AR BID) – Ejercicio 2010. Fue presentado por el doctor Pernasetti.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 16º.- NOTA AG7 N° 37/2011 -Informe consolidado de la auditoría coordinada sobre el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur realizada en 2010 por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Argentina, Brasil y Paraguay**

**Sr. Presidente (Fernández).**- Pasamos al Punto 16º, Informe consolidado de la auditoría coordinada sobre el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur realizada en 2010 por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Argentina, Brasil y Paraguay. Sumario Ejecutivo del Informe. Dos Minutas sobre: ¿Qué es el EFSUR? y ¿Qué es el FOCEM?

Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Como solicité en la nota de elevación, pido la aprobación de lo allí indicado, que es el informe consolidado de la auditoría coordinada sobre el Fondo



## Auditoría General de la Nación

para la Convergencia Estructural del Mercosur realizada en 2010 por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Argentina, Brasil y Paraguay; Sumario Ejecutivo del Informe, y dos Minutas sobre: ¿Qué es el EFSUR? y ¿Qué es el FOCEM? Todo en su versión original en portugués y versión traducida al español y archivo en CD.

También solicito la aprobación, dado que nosotros tenemos programada una auditoría del FOCEM para 2011 en nuestra planificación, que el enfoque específico de dicha auditoría se refiera al Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa, PAMA.

También solicito que se apruebe que la integración del equipo de auditoría para realizar la misma sea la doctora Emilia Raquel Lerner, el doctor Ernesto Alfonso Frugoli, el licenciada Jaime Gabriel Farji y el doctor Javier Alejandro Kessler.

Asimismo les solicito como punto 4) la aprobación para la asistencia y participación del Taller de Capacitación y Planificación a realizarse en Montevideo o Brasilia, es decir Uruguay o Brasil, a confirmar, en función del oficio 35/11 del TCU Brasil.

Por último, solicito la aprobación de la propuesta por parte de la Auditoría General de la Nación a la Secretaría Ejecutiva del EFSUR para extender la invitación al taller mencionado, a realizarse por Brasil, al doctor Huber Weber, integrante del Tribunal de Cuentas Europeo, a fin de obtener su experiencia en tal entidad respecto a la realización de auditorías coordinadas en ámbitos supranacionales, en virtud de su disposición personal relevada por la suscripta en la reunión del XX INCOSAI, llevada a cabo en Johannesburgo, Sudáfrica, en noviembre de 2010.

Todo esto en función de los oficios 35 y 23 recibidos del Tribunal de Cuentas de Brasil, que ejerce la Secretaría Ejecutiva y que nos está proponiendo todas estas medidas.

**Sr. Presidente (Fernández).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Fernández).**- Damos por concluida la reunión.

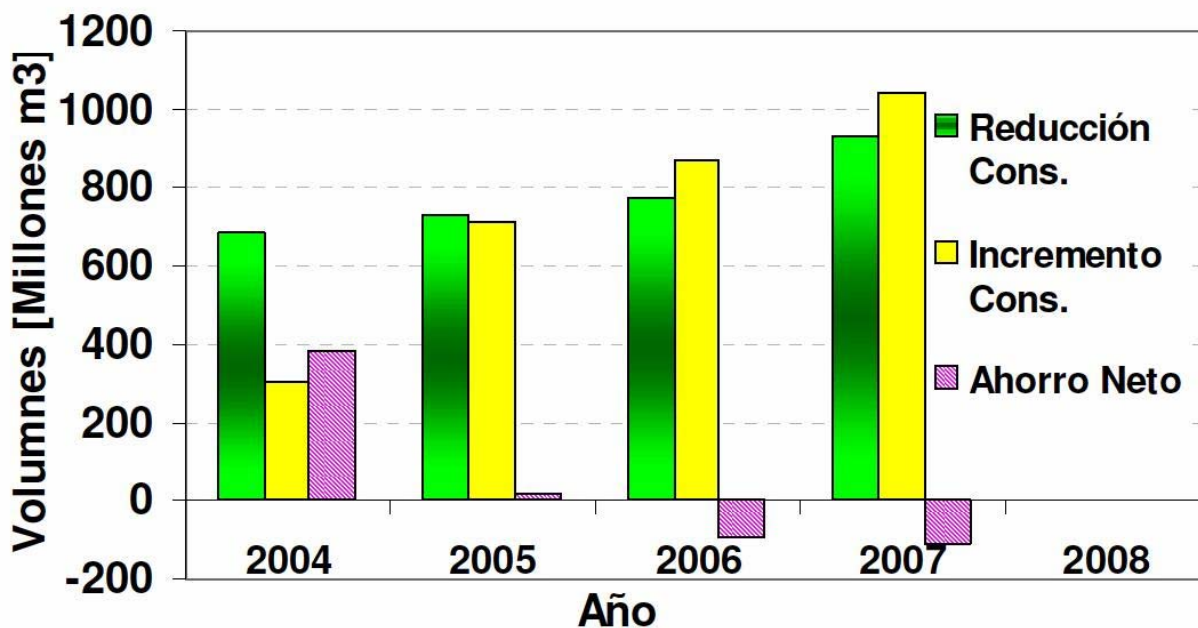
- Es la hora 15.



# Auditoría General de la Nación

Anexo al Punto 2.2 – Act. N° 261/09-AGN

## Comparación de los volúmenes de gas residencial ahorrados anualmente y excedidos.



Nota: Comparación de los volúmenes de gas residencial ahorrados anualmente (recibieron estímulo, barra gris oscuro) y excedidos (con cargo por excedente, barras gris claro) como función de los años. El saldo neto ahorrado se muestra con barras rayadas. Se observa que el ahorro neto fue disminuyendo progresivamente hasta volverse negativo, es decir que en los años 2006 y 2007 hubo más incremento que reducción en el consumo (ahorro)



# Auditoría General de la Nación